



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 038 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 20 JUN. 2011

VISTO:

El Memorándum N° 351-2011-OSINFOR-DSCFFS, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de supervisión en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40° que señala en el numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces." 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo". 40.5 "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces".

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0537-2011-OSINFOR y para la atención oportuna de los bienes y servicios para gastos de supervisión de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, resulta necesario autorizar los recursos financieros requeridos y designar a los responsables de su manejo.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para gastos de supervisión, por el importe y en el plazo de ejecución establecido entre el 23 de junio y 01 de agosto de 2011, a partir de la recepción de los recursos financieros, conforme al siguiente detalle:



RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
FIDEL PEZO FLORES	35,259.00	IQUITOS
LUIS ATILIO ROJAS YUPANQUI	35,865.00	IQUITOS
VLADIMIR ENCINAS GUERRERO	35,192.50	IQUITOS
ANDRES ARTURO SIFUENTES ZAMORA	25,705.00	IQUITOS
DANIEL NATAEL GAGO MARQUEZ	32,098.00	IQUITOS
LUIS AUGUSTO CASAS GALLEGOS	20,664.00	IQUITOS

Artículo 2º.- Los responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	FIDEL PEZO FLORES	LUIS ATILIO ROJAS YUPANQUI	VLADIMIR ENCINAS GUERRERO	ANDRES ARTURO SIFUENTES ZAMORA	DANIEL NATAEL GAGO MARQUEZ	LUIS AUGUSTO CASAS GALLEGOS
2.3.11.11	3,750.00	5,075.00		3,300.00	4,500.00	7,700.00
2.3.13.11	11,360.00	5,220.00	13,300.00	5,320.00	4,920.00	
2.3.13.13	885.00	1,930.00	1,612.50	735.00	735.00	
2.3.15.31	50.00	60.00		50.00	40.00	180.00
2.3.15.41	96.00	120.00		72.00	119.00	168.00
2.3.18.12	400.00	500.00		500.00	500.00	1,060.00
2.3.199.199	338.00	380.00		308.00	344.00	836.00
2.3.25.12	11,380.00	10,150.00	11,320.00	7,700.00	10,500.00	
2.3.27.1199	7,000.00	12,430.00	8,960.00	7,720.00	10,440.00	10,720.00
TOTAL	35,259.00	35,865.00	35,192.50	25,705.00	32,098.00	20,664.00

Regístrese y comuníquese,



Vilma Yolanda Mares Pastor
Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR